ACTA No. 71-2013 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las **quince horas** del **lunes veintitrés de septiembre del dos mil trece**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra, Segundo Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:----------

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -**RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:----------

I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.

II. Lectura del Acta de Directorio número setenta dos mil trece (70-2013).

III. Compromisos

IV. Temas

4.1. Cierre de la Oficina Auxiliar en Galerías del Sur. Ponente: Director Ejecutivo.

4.2. Dictamen Legal referente al Proyecto de Acuerdo Gubernativo para la creación de la Comisión Presidencial para el Apoyo de la Documentación y Registro del Migrante guatemalteco. Ponente: Director Ejecutivo.

4.3. Solicitud inmediata al señor Director Ejecutivo de la información que indican los señores de la bancada de la UNE en sus Oficios 819 OBL/MI, 817 OBL/MI y 818 OBL/MI, por medio de los cuales INVITA y CITA a los miembros del Directorio, como corresponde, el martes veinticuatro de septiembre del año en curso a las diez horas, en el Salón del Bloque UNE, en el Congreso de la República, para tratar asuntos relacionados con la Institución, Funcionamiento, Ejecución Presupuestaria, Contratos y Emisión del DPI. Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra.

V. Anexos.

VI. Puntos varios

VII. Convocatoria de la sesión.

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01/04/97 - 1,000 del No. 3,001 al 4,000 • Correlativo 130-2012 28/03/2012 • Envio Fiscal 4-ASCC 9403 de fecha 28/03/2012 • Libro 4-ASCC Folio 34
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América Teléfonos PBX 2416-1900 Ext. 1936 Call Center 1516 www.renap.gob.gt
IMPRENTA LITO MASTER NIT: 983575-K Tels.: 2250-5904 - 2250-5914

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.----------

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SETENTA GUIÓN DOS MIL TRECE (70-2013). Se procedió a dar lectura al Acta número setenta guión dos mil trece (70-2013), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.----------

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL CONVENIO TRIPARTITO ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Ponente: Directorio. **Ref.: Actas de Directorio 68-2013 y 69-2013 del 13 y 18 de septiembre de 2013, respectivamente.** Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que está de acuerdo con las observaciones enviadas por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres y que son las siguientes: **1.** En el último considerando del convenio, sugiero cambiar la palabra emergencia por la de necesidad. Y la recomendación es que se use el certificado de nacimiento y se habilite el SIRECI en el exterior. Considero que forzar a que DPI o la presentación de la cédula y la respectiva constancia sea obligatorio para conseguir el pasaporte puede poner en problemas al RENAP. **2.** En el artículo 2 en la parte del Ministerio de Relaciones Exteriores: numeral 1. Está bien, pero a cambio de qué; numeral 2. Corregir el vocablo respetiva por respectiva; numeral 5. ¿Qué sucede con los que lo piden a cierta ubicación (casa/trabajo)?. ¿Cómo se va a modificar el requerimiento de match-on-card en las entregas?; numeral 6. ¿A costo de quién? **3.** En el artículo 2 en la parte del RENAP: numeral 1. Debe requerirse un inventario actualizado de todas las estaciones (fijas y móviles) incluidas en el contrato 55-2008, ya que adquirir hardware es discutible y debe ser profundamente analizado. Adicionalmente, las estaciones deben de estar en óptimas condiciones debido al refrescamiento tecnológico reciente del que acaban de ser sujetas. No debe aprobarse el convenio sin antes contar con esta información para la toma de decisiones. Es muy importante contar con un dictamen previo por parte de Dirección de Informática y Estadística (artículo 42 de la Ley), por ser de su competencia, para validar la existencia de equipo y sistemas informáticos y con esto establecer la capacidad actual de la institución frente al compromiso que está adquiriendo en este convenio. Es aconsejable contar con dictamen de las capacidades instaladas para verificar que el RENAP cuente con la capacidad interna de poder realizar las labores inherentes; Numeral 2. ¿En qué consiste este compromiso? ¿Habrá que dotar de mobiliario, lectores para match-on-card, procedimientos, recibos, etc? ¿Existen fondos y presupuesto para dar cobertura a cualquier tipo de gastos? Todo esto debe especificarse, ya que es un compromiso importante para RENAP y debe de estar completamente cubierto; Numeral 3. Considero que es una definición muy vaga y debe expandirse y explicarse mejor el concepto citado; numeral 4. Dictamen previo por parte de

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01/04/97 - 1,000 del No. 3,001 al 4,000 • Correlativo 130-2012 28/03/2012 • Envío Fiscal 4-ASCC 9403 de fecha 28/03/2012 • Libro 4-ASCC Folio 34
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América Teléfonos PBX 2416-1900 Ext. 1936 Call Center 1516 www.renap.gob.gt
IMPRENTA LITO MASTER NIT: 983575-K Tels.: 2250-5904 - 2250-5914

Dirección Administrativa (artículo 44 de la Ley), por ser de su competencia, para establecer y validar el recurso humano; dictamen previo por parte de Dirección de Presupuesto (artículo 45 de la Ley), existencia de partida presupuestaria que respalde la obligación que asume la institución. Dictamen sobre la cantidad de recursos que se requieran para establecer que se cuente con el origen suficiente. **4.** En el artículo 2 en la parte del Ministerio de Gobernación a través de la Dirección General de Migración: numeral 1. ¿Cuál es la relación de esto con el RENAP? **5.** Artículo 3. Al final se agregó lo siguiente para que exista un control directo sobre el trabajo efectuado: quienes, en forma conjunta, emitirán un informe mensual sobre su trabajo, describiendo la información respectiva, sus conclusiones y recomendaciones, el cual deberá ser remitido, dentro del plazo de tres días de vencido el mes correspondiente a las autoridades superiores de las instituciones que suscriben el presente convenio. También es recomendable el Dictamen previo por parte de Dirección Administrativa (artículo 44 de la Ley), por ser de su competencia, para establecer y validar el recurso humano; también creo que debe existir dictamen previo por parte de Dirección de Presupuesto (artículo 45 de la Ley), existencia de partida presupuestaria que respalde la obligación que asume la institución. **6.** En cuanto al artículo 4. Considero que se necesita dictamen previo por parte de Dirección de Informática y Estadística del RENAP (artículo 42 de la Ley), por ser de su competencia, para establecer y validar la existencia de equipo y sistemas informáticos para establecer la capacidad actual de la institución frente al compromiso que está adquiriendo en este convenio. ¿Cómo se pretende dotar esta estación? ¿Quién la proveerá (RENAP/DGM/MINEX)? Se debe considerar la modificación de la estación de RENAP o de las tarjetas consulares o la de pasaportes. Adicionalmente, podría ser que fuera más eficiente en costos para las organizaciones participantes en este convenio utilizar las tecnologías, mecanismos y mano de obra presente o contratada (por ejemplo la empresa de pasaportes o la de tarjetas consulares) para esta labor. En el mismo orden de ideas, se podría proponer el articular el software de la estación única y simplemente capacitar a la actual. Este es un aspecto que se requiere investigar muy bien y proveer los resultados para una mejor toma de decisiones de cada Institución. **7.** En el Artículo 5. Se agregó este último párrafo, con el fin de que la autoridad superior de las entidades involucradas tenga un control estricto y documentado de estos temas: mismos que deberán ser previamente elevados y aprobados, por las entidades superiores de las instituciones que participan en este convenio, mediante la presentación de un informe escrito, por parte de los integrantes de la mesa técnica, con los documentos de respaldo que acrediten los casos en cita. Además, se debe analizar si el actual convenio RENAP/MINEX debe ser cancelado para dar lugar al nuevo convenio tripartito. El convenio firmado en agosto del 2012 creó la mesa técnica bilateral y considero importante definir si habría que modificarlo, actualizarlo o cancelarlo para la participación de la DGM. **8.** En cuanto al artículo 6. Ver los comentarios anteriores pues es necesario verificar el grado de utilización de la capacidad instalada existente y evitar a obligar a que sea solamente

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-1-4-97 de fecha 01/04/97 - 1,000 del No. 3,001 al 4,000 • Correlativo 130-2012 28/03/2012 • Envio Fiscal 4-ASCC 9403 de fecha 28/03/2012 • Libro 4-ASCC Folio 34
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América Teléfonos PBX 2416-1900 Ext. 1936 Call Center 1516 www.renap.gob.gt
IMPRENTA LITO MASTER NIT: 983575-K Tels.: 2250-5904 - 2250-5914

el RENAP el que incurra en los costos de la implementación propuesta. **9.** En el artículo 7. Se agregaron dos párrafos, el primero, señala un plazo de 3 días para que el dinero sea depositado en la cuenta de la Institución: dentro del plazo de tres días de recibido el documento que respalde la rendición contable ya mencionada, y el segundo con el fin de que la autoridad superior de las entidades involucradas tenga un control estricto y documentado del tema bancario y financiero: La aprobación de las tarifas, gastos, comisiones y demás rubros que generen los servicios bancarios, deben contar con la previa aprobación por escrito de las autoridades superiores de las instituciones que forman parte de este convenio. Además se tendría que analizar y dictaminar si esto no presenta incoherencias con lo discutido anteriormente en Directorio respecto del convenio con BANRURAL. Por otro lado, es discutible esperar la rendición de cuentas con carácter mensual para que los fondos sean acreditados. **10.** En el artículo 7. Se agregó este párrafo, en armonía con la literal f) artículo 15 de la Ley del RENAP: autoridades superiores de las instituciones firmantes de este convenio. **11.** En el artículo 9. Aunque no se plasme explícitamente en el convenio, a mi criterio debe de existir un plan que describa el mecanismo por el cual se pretende realizar y llevar a cabo esta comunicación y los recursos que involucra. **12.** En el artículo 10. Se agregó este párrafo, en armonía con el artículo 28 de la Constitución Política de la República, que fija un plazo de treinta días para temas administrativos, lo cual no implica, por la manera en que se redactó, que las controversias no puedan ser resueltas inmediatamente, solo se busca se sugiere fijar límite de tiempo prudencial para agotar la discusión de una controversia: en un plazo máximo de treinta días. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe de establecer bien si serán consulados fijos y consulados móviles y que quede bien claro en el documento, qué es lo que hará el Ministerio de Relaciones Exteriores. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que su sugerencia es que la Dirección de Asesoría Legal redacte nuevamente la propuesta de Convenio con base a las observaciones de cada uno de los miembros del Directorio. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que además se deben de tomar en cuenta algunos dictámenes de las Direcciones involucradas. El Licenciado Helder Ulises Gómez consulta que tiene que ver la Dirección de Informática y Estadística en el tema. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que es porque tiene que ver con la tecnología, el cambio de máquinas, entre otros y propone que se envíe nuevamente el documento. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que los comentarios hechos sobre el Convenio están incluidos en la propuesta y que aparte existen algunas observaciones independientes del convenio que hizo el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres sugiere que se revise por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Gobernación y que se debe tener listo por cualquier situación que determine el Convenio. Además que se debe estar claro de los dictámenes presupuestarios, con relación a costo de quién, cuánto costará, entre otros. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que los comentarios que vio no

RENAP Registro Nacional de las Personas

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01/04/97 - 1,000 del No. 3,001 al 4,000 • Correlativo 130-2012 28/03/2012 • Envio Fiscal 4-ASCC 9403 de fecha 28/03/2012 • Libro 4-ASCC Folio 34
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América Teléfonos PBX 2416-1900 Ext. 1936 Call Center 1516 www.renap.gob.gt
IMPRENTA LITO MASTER NIT: 983575-K Tels.: 2250-5904 - 2250-5914

interfieren con el Convenio para que siga avanzando. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que, por haber participado desde el principio, la propuesta es sustantivamente diferente que la propuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que solicita que se envíe vía electrónica la versión actual y propone que el tema quede en análisis a fin de realizar las últimas observaciones al documento y se pronuncien en la próxima sesión del Directorio, ya que las incorporaciones que se hicieron las realizó como titular del Ministerio de Gobernación. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis en la próxima sesión de Directorio y se instruye al Director Ejecutivo enviar en forma electrónica a cada uno de los miembros del Directorio la versión actual del Convenio en el que se incorporen las observaciones realizadas por los mismos. **3.2. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Punto Quinto: Anexos 5.1, Literal B), Acta de Directorio 42-2013 del 12 de junio y Actas de Directorio 69-2013 y 70-2013 del 18 y 19 de septiembre, todas de 2013, respectivamente.** Conclusión: Por consenso y unanimidad continúa en análisis. **3.3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LA SUB DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS EN LA CUAL ENVÍA EL DETALLE DE PUESTOS Y SALARIOS CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS DE CRECIMIENTO PORCENTUAL, ASÍ COMO GRÁFICAS DEL COMPORTAMIENTO.** Ponente: Directorio. **Ref.: Punto Tercero: Compromisos; 3.3, Acta de Directorio 50-2013 del 16 de julio y Acta de Directorio 70-2013 del 19 de septiembre, ambas de 2013, respectivamente.** Conclusión: Por consenso y unanimidad continúa en análisis. **3.4. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, TRATADOS INTERNACIONALES Y TRADUCCIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUE CONTIENE EL LISTADO DE LAS PERSONAS QUE HAN RENUNCIADO A LA NACIONALIDAD GUATEMALTECA.** Ponente. Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Punto Cuarto: Puntos Varios: Literal H), Acta de Directorio 56-2013 y Acta de Directorio 70-2013 del 02 de agosto y del 19 de septiembre, ambas de 2013, respectivamente.** Descripción: El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que las personas que ya no tienen nacionalidad guatemalteca, por haber renunciado a ésta, no pueden optar por el Documento Personal de Identificación -DPI-, por lo que se debe dar la instrucción a la Dirección de Procesos y al Registro Central de las Personas para que se anulen los DPI's a quienes han renunciado a la nacionalidad guatemalteca, si lo tuvieran, ya que lo procedente es que ellos soliciten ser guatemaltecos, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de Nacionalidad. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se giren instrucciones a la Dirección de Procesos y al Registro Central de las Personas para que atiendan lo indicado.----

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01/04/97 - 1,000 del No. 3,001 al 4,000 • Correlativo 130-2012 28/03/2012 • Envio Fiscal 4-ASCC 9403 de fecha 28/03/2012 • Libro 4-ASCC Folio 34
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América Teléfonos PBX 2416-1900 Ext. 1936 Call Center 1516 www.renap.gob.gt
IMPRENTA LITO MASTER NIT: 983575-K Tels.: 2250-5904 - 2250-5914

CUARTO: TEMAS. 4.1. CIERRE DE LA OFICINA AUXILIAR EN GALERÍAS DEL SUR. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se realizó el mismo análisis para el cierre de las oficinas del RENAP, tomando en cuenta tres temas: la carga de trabajo, el presupuesto y reorganización en cuanto a demanda de los servicios que se están ofreciendo en la oficina del Centro Comercial Galerías del Sur, por lo que los requerimientos se estarán absorbiendo en la Sede Central y en la Oficina de El Cortijo. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que es importante conocer cuá fue el volumen diario de requerimientos el año pasado y cuál ha sido de enero a la fecha, así como tiempo promedio de servicio. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres sugiere que se disminuya la estructura organizacional. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que la oficina en el Centro Comercial Galerías del Sur está atendiendo solicitudes de certificaciones pero los trámites de enrolamientos se están trabajando en un promedio de setenta y dos punto sesenta y cinco (72.65) al día. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que se les debe dar atención a todos los usuarios y que se debe analizar el cierre de dicha oficina. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que el tema es que RENAP debe velar por el registro civil y debe atenderse a la ciudadanía en ese puesto. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda que permanezca en funcionamiento la Oficina del RENAP en el Centro Comercial Galerías del Sur, reestructurando la cantidad de personas que deben atender y continuar monitoreando la demanda del servicio, para lo cual se instruye al Director Ejecutivo atender lo indicado. **4.2. DICTAMEN LEGAL REFERENTE AL PROYECTO DE ACUERDO GUBERNATIVO PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL PARA EL APOYO DE LA DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DEL MIGRANTE GUATEMALTECO.** Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra indica que quede en análisis el dictamen y que se responda. Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **4.3. SOLICITUD INMEDIATA AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DE LA INFORMACIÓN QUE INDICAN LOS SEÑORES DE LA BANCADA DE LA UNE EN SUS OFICIOS 819 OBL/MI, 817 OBL/MI Y 818 OBL/MI, POR MEDIO DE LOS CUALES INVITA Y CITA A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO, COMO CORRESPONDE, EL MARTES VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALÓN DEL BLOQUE UNE, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA INSTITUCIÓN, FUNCIONAMIENTO, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CONTRATOS Y EMISIÓN DEL DPI.** Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se prepare la información solicitada.----------

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS SOBRE RESOLUCIÓN AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL SUB INSPECTOR GENERAL DEL TRIBUNAL

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01/04/97 - 1,000 del No. 3,001 al 4,000 • Correlativo 130-2012 28/03/2012 • Envio Fiscal 4-ASCC 9403 de fecha 28/03/2012 • Libro 4-ASCC Folio 34
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América Teléfonos PBX 2416-1900 Ext. 1936 Call Center 1516 www.renap.gob.gt
IMPRENTA LITO MASTER NIT: 983575-K Tels.: 2250-5904 - 2250-5914

SUPREMO ELECTORAL, POR INFORMACIÓN SOLICITADA A LA ENCARGADA DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE PACHALUM, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal K), Acta de Directorio 87-2012 del 05 de diciembre de 2012.** Conclusión: se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE "INFORME QUINCENAL MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA ENVIADA POR LOS REGISTRADORES CIVILES DE LAS PERSONAS", REMITIDO POR EL REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Punto Sexto: Puntos Varios: C), Acta de Directorio 02-2013 del 07 de enero de 2013.** Conclusión: se dan por enterados. **C) RECEPCIÓN DE INFORME DEL SUB DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, CON RELACIÓN A VIABILIZAR LOS CRITERIOS REGISTRALES, ASISTENCIA DE PERSONAL DEL RENAP A DIPLOMADOS POR EL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA E INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA DE TIMBRES.** Ponente: Directorio. **Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2, Acta de Directorio 29-2013 del 24 de abril de 2013.** Conclusión: se dan por enterados. **D) RECEPCIÓN DE INFORME DE CIERRE DE AUXILIATURAS Y LA METODOLOGÍA APLICADA PARA LA ERRADICACIÓN DEL SUBREGISTRO, REMITIDO POR EL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS.** Ponentes: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres/ Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra, respectivamente. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.4 y 4.5, Acta de Directorio 35-2013 del 20 de mayo de 2013.** Conclusión: Se dan por enterados. **E) RECEPCIÓN DE INFORME DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS SOBRE EL CASO DE DOS MENORES, CUYOS APELLIDOS INSCRITOS, LEÓN MORALES, FUERON CAMBIADOS POR LEON PÚ.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal E), Acta de Directorio 40-2013 del 04 de junio de 2013.** Descripción: El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe de revisar nuevamente la información relacionada, en virtud que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley del RENAP, en el que se indica que se efectuarán rectificaciones o adiciones en las inscripciones, en virtud de resolución judicial o extrajudicial, la cual deberá ser informada al Registro Civil de las Personas en un plazo no mayor de quince días de ejecutoriada la misma, razón por la que no se puede alterar el nombre de la persona, aunque esté incorrecto, porque dicho cambio tendría que ser a petición de. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que en el Registro Central de las Personas se revise nuevamente la información indicada. **F) RECEPCIÓN DE INFORME DEL SUB DIRECTOR DE PROCESOS SOBRE ANÁLISIS REALIZADO PARA DETERMINAR SI EXISTE ALGUNA PERSONA CON DOS O MÁS DPI CON CUI DISTINTO.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal E), Acta de Directorio 53-2013 del 26 de julio de 2013.** Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra indica que dado que únicamente una persona presenta ese problema,

COPIA

TOMÁS EMANUEL GÓMEZ CUMA, sugiere instruir al Director Ejecutivo con la finalidad que se contacte al ciudadano para que devuelva el DPI extendido de forma duplicada con otro CUI. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis y que en este y otros casos similares se contacte a los ciudadanos para que devuelvan el DPI extendido de forma duplicada con otro CUI. **G) RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS SOBRE INSTRUCCIÓN A LA REGISTRADORA CIVIL DEL MUNICIPIO DE COLOMBA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, CON RELACIÓN A LA NO PROCEDENCIA DE LA INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA POST MORTEM DEL SEÑOR MARIANO JUÁREZ.** Ponente: Directorio. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1, Acta de Directorio 57-2013 del 06 de agosto de 2013.** Conclusión: se dan por enterados. **H) RECEPCIÓN DE REPORTE DEL DIRECTOR DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL SOBRE EL DILIGENCIAMIENTO DE EXPEDIENTES A CARGO DE ESA DIRECCIÓN.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.2, Acta de Directorio 58-2013 del 08 de agosto de 2013.** Conclusión: se dan por enterados. **5.2. Información General: A) ANÁLISIS REALIZADO POR ASESOR DEL DIRECTORIO, SOBRE LO CONTENIDO EN ACTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO, SIGUIENTES: 1) Número cuarenta y uno guión dos mil trece (41-2013) celebrada el nueve de agosto de dos mil trece. 2) Número cuarenta y dos guión dos mil trece (42-2013), celebrada el trece de agosto de dos mil trece.** Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis.----------

<u>SEXTO:</u> PUNTOS VARIOS: A) JORNADAS MÓVILES. Ponente: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: manifiesta que el Diputado Baudilio Hichos del Congreso de la República, le indicó que en las aldeas Timushán y Chanmagua, ambas del departamento de Chiquimula, tenían oficinas del RENAP, por lo que solicita se analice la posibilidad de realizar jornadas móviles o bien de instalar una oficina en alguna de dichas comunidades, ya que cualquiera de las dos tienen facilidades de acceso entre cada una. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se ha hablado con otros Diputados sobre el mismo tema y han acordado realizar jornadas móviles, porque las oficinas tienen implicaciones logísticas y financieras más que las jornadas. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta estar de acuerdo en que se efectúen jornadas móviles, sin embargo, reitera la solicitud de que se analice y se establezca la forma en que se pueda ayudar a las comunidades. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se realizará la coordinación correspondiente, para lo cual se requiere amplíen los datos. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que atienda lo solicitado. **B) SOLICITUD AL EJECUTIVO, CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.** El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, habiendo agotado en su calidad de Director Ejecutivo del RENAP la solicitud de ampliación de presupuesto al Congreso de la República y al Ministerio de Finanzas Públicas, solicita a los miembros del Directorio lo puedan acompañar para hablar

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01/04/97 - 1,000 del No. 3,001 al 4,000 • Correlativo 130-2012 28/03/2012 • Envio Fiscal 4-ASCC 9403 de fecha 28/03/2012 • Libro 4-ASCC Folio 34
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América Teléfonos PBX 2416-1900 Ext. 1936 Call Center 1516 www.renap.gob.gt
IMPRENTA LITO MASTER NIT. 983575-K Tels.: 2250-5904 - 2250-5914

con el Ejecutivo, Congreso de la República y el Tribunal Supremo Electoral, porque desde el punto de vista para esta última Institución, la base para hacer su trabajo es el RENAP y habiendo agotado lo que la Dirección Ejecutiva puede hacer, que se pueda realizar el trabajo con el Directorio y así aclarar la necesidad que tiene la Institución para continuar atendiendo las necesidades del usuario y las emisiones del DPI, tanto para menores como para los mayores de edad. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que es importante elevar la ejecución presupuestaria a más de ochenta por ciento (80%), indistintamente que el préstamo concluya. El Licenciado Helder Ulises Gómez sugiere que se elabore un cuadro estadístico de evolución en cuanto a solicitudes de emisión del DPI de enero a diciembre de dos mil doce y de enero a la fecha. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo se atienda lo indicado. **C) MEJORA PROCESO ENTREGA DPI.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: solicita que se mejore el proceso de entrega del DPI cuando las personas realizan el trámite de reposición. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo darle seguimiento a lo indicado. **D) PONENCIA SOBRE HALLAZGOS O REPAROS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.** Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Descripción: manifiesta que hace entrega de una ponencia sobre sus sugerencias a todos los hallazgos o reparos que ha hecho la Contraloría General de Cuentas, la cual básicamente es presentar una serie de sugerencias para que las revise el Director Ejecutivo y les pueda dar seguimiento. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se informe sobre cada uno de los puntos específicos y si se han tomado acciones al respecto y se sigan las recomendaciones. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo dar el seguimiento correspondiente. **E) INVITACIÓN CONGUATE.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Hace del conocimiento que recibió invitación de la Coalición Nacional de Inmigrantes Guatemaltecos en Estados Unidos –CONGUATE- para participar en el fórum "Unidos con Esperanza por una Reforma Migratoria", el cual se llevará a cabo el jueves tres de octubre del presente año, en el Edificio Cannon del Congreso de Estados Unidos, ciudad de Washington. Dicha invitación también fue remitida al Licenciado Helder Ulises Gómez. Agrega que CONGUATE no proporcionará viáticos, costos de transporte aéreo y tampoco hospedaje. Conclusión: Por consenso y unanimidad el Directorio y Director Ejecutivo indican que la invitación debiera ser del Presidente de dicha organización. **F) CANCELACION PARTICIPACIÓN EN EVENTO ID WORLD, EN RÍO DE JANEIRO, REPÚBLICA DE BRASIL.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: solicita que se revoque el Acuerdo de Directorio número ciento cuarenta guión dos mil trece (140-2013) de fecha diecinueve de agosto de dos mil trece, en el cual se le autorizó participar como disertante en el evento ID WORLD Río de Janeiro con el tema "El Papel del Registro Civil en la Entrega de los Programas Sociales", el cual se llevará a cabo en Río de Janeiro, República de Brasil, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil trece (26 y 27 de

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01/04/97 - 1,000 del No. 3,001 al 4,000 • Correlativo 130-2012 28/03/2012 • Envio Fiscal 4-ASCC 9403 de fecha 28/03/2012 • Libro 4-ASCC Folio 34
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América Teléfonos PBX 2416-1900 Ext. 1936 Call Center 1516 www.renap.gob.gt
IMPRENTA LITO MASTER NIT: 983575-K Tels.: 2250-5904 - 2250-5914

septiembre de 2013). Lo anterior, porque se le imposibilita realizar el viaje en mención para atender su participación en dicho evento debido a la carga de trabajo que existe en el RENAP; el análisis del Convenio Tripartito con el MINEX, MINGOB y el RENAP; por la política de contención de gasto que se está desarrollando en la Institución; tema de la rescisión del contrato con la entidad Easy Marketing, S. A.; y, por el tema del proceso de tecnificación y descentralización, lo cual implica llevar a cabo mucha labor de supervisión. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda dejar sin efecto la participación del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo del RENAP, en el evento ID WORLD Río de Janeiro, que se realizará en la ciudad de Río de Janeiro, República de Brasil, por las justificaciones indicadas, instruyendo al Director Ejecutivo para que se realicen las notificaciones correspondientes. **G) PUBLICACIÓN EN PORTAL WEB DE RENAP.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Solicita que se corrobore periódicamente la publicación de las actas del Directorio en la página web de la Institución, en virtud que hace falta el Acta número sesenta y cuatro guión dos mil trece (64-2013) del Directorio del RENAP.

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **viernes veintisiete de septiembre del dos mil trece, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital.----------

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **once** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

Licenciado Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01/04/97 - 1,000 del No. 3,001 al 4,000 • Correlativo 130-2012 28/03/2012 • Envio Fiscal 4-ASCC 9403 de fecha 28/03/2012 • Libro 4-ASCC Folio 34
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América Teléfonos PBX 2416-1900 Ext. 1936 Call Center 1516 www.renap.gob.gt
IMPRENTA LITO MASTER NIT: 983575-K Tels.: 2250-5904 - 2250-5914

Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra
Segundo Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República de Guatemala

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República de Guatemala

Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01/04/97 - 1,000 del No. 3,001 al 4,000 • Correlativo 130-2012 28/03/2012 • Envío Fiscal 4-ASCC 9403 de fecha 28/03/2012 • Libro 4-ASCC Folio 34
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América Teléfonos PBX 2416-1900 Ext. 1936 Call Center 1516 www.renap.gob.gt
IMPRENTA LITO MASTER NIT: 983575-K Tels.: 2250-5904 - 2250-5914